
 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA JOVENES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	Código: MM-GPS-P-015
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL COMO PROMOCIÓN Y EQDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 5

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento restablecimiento de derechos para jóvenes del distrito de santa marta acceso y cumplimiento de las garantías constitucionales mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MARY BONETT HERNÁNDEZ CARGO: DIRECCIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: ENA LOBO ROPAIN CARGO: SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS D ACOSTA CARGO: CONTRATISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario (a) de Promoción Social Inclusión y Equidad, Dirección Ciclo de Vida, Grupo de Juventud.
-----------------------------	---


OBJETIVO	Garantizar el acceso y cumplimiento de las garantías constitucionales de la población joven del distrito de santa marta.
-----------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA JOVENES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	Código: MM-GPS-P-015
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL COMO PROMOCIÓN Y EQDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 5

ALCANCE	Caracterización de derechos vulnerados dentro de la población joven del distrito: creación de ruta de restablecimiento de derechos y fortalecimiento de las existentes para garantizar la cobertura el acceso a la población joven; implementar proyectos, planes y procedimiento que garanticen de manera equitativa la oferta Distrital.
----------------	--

BASE LEGAL	Constitución Política de Colombia .Libro 2 de la LEY 1098 del 2006 – LEY 1622 del 2013.
	La Política Nacional de Juventud (Presidencia de la República de Colombia, 2004), POLITICA PUBLICA DISTRITAL DE JUVENTUD, entre otras.
	Acuerdo 004 del 27 de agosto del 2014
	Ley 1885 de 2018 por la cual se modifica la ley 1622 de 2013
	CONPES y Sentencias y Autos relacionados

DEFINICIONES
<p>Juventud: La población joven en la ciudad de santa marta representa un 27 por ciento de la población, según cifras DANE con unos 134,668 habitantes jóvenes estimaciones a 2019, ésta población está conformada por personas del territorio colombiano que tienen un rango de edad de 14 a 28 años de edad.</p>
<p>Enfoque Diferencial: Método de análisis que permite comprender la situación de derechos y de vulnerabilidad de la población. El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población joven, señaló que el enfoque diferencial se puede constituir en un método de análisis, actuación y evaluación, que debe tomar en cuenta las diversidades e inequidades de la población vulnerable para brindarle una atención integral, protección y garantía de derechos. A partir del Enfoque diferencial se da un escenario de reconocimiento, en la acción y la gestión pública y política, de la necesidad de aceptar la diversidad que caracteriza a la condición humana y así dar respuesta de forma integral a las necesidades específicas de estas poblaciones en el goce de sus derechos, el acceso a los servicios públicos y en general a las oportunidades sociales. Desde lo normativo, el enfoque diferencial se articula con el <i>Enfoque de derechos</i> apelando a los principios de no discriminación, de inclusión social y de dignidad humana.</p>
<p>Política pública son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.</p>
<p>Focalización: proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.</p>
<p>Sujetos de especial protección constitucional: son <i>aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran los Niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, las personas mayores, las personas con discapacidad,</i></p>

	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA JOVENES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	Código: MM-GPS-P-015
	GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL COMO PROMOCIÓN Y EQDAD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 5

los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, los afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rom.
Vulnerabilidad: Es la condición de riesgo por la cual existe mayor probabilidad de que una persona sea excluida, discriminada o marginada por la sociedad, dadas sus características de etnia, género, edad, discapacidad, estatus social, afiliación política o religiosa. Y en ese sentido, cuenta con menor capacidad de enfrentarlo. Esta puede ser estructural, permanente o transitoria.
Transversalización: Proceso para generar desarrollo sostenible de los grupos humanos y del conjunto de la sociedad. Implica la identificación inicial de cuestiones y problemas, la construcción de soluciones, alternativas e interpretaciones y la incidencia en la planificación y ejecución de acciones, ya se trate de legislación, estrategias, políticas, planes o programas, en todas las áreas y a todos los niveles.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Exponer los derechos y deberes de la población joven del Distrito por medio de actividades lúdico-pedagógicas en las instituciones educativas del Distrito. Velar por el cumplimiento de los derechos de la población joven del distrito por medio de acciones constitucionales en caso de que se requiera.
Promover la escolarización de la población joven del Distrito y realizar campañas de prevención de la deserción escolar.
Promover mecanismos de participación donde se establezcan los derechos mas vulnerados de la población catalogada como joven en el Distrito.
Ley 1622 del 2013- ley 1098 del 2006 – Acuerdo Distrital 004 del 2014
El Ciclo de vida aborda las etapas del ciclo vital en términos de la vulnerabilidad producida por la condición etérea; las situaciones de vulnerabilidad (temporales) como por ejemplo el desplazamiento, la pobreza, la enfermedad, afectan a las personas a cualquier edad. Etapas: Familia, Primera Infancia (0-5 años), Infancia (6 - 11 años), Adolescencia (12 - 18 años), Juventud (14 - 26 años), Adulthood (27- 59 años), Persona Mayor (60 años o más) envejecimiento y vejez.
Desde la perspectiva del enfoque diferencial, el ciclo de vida atraviesa todos los demás sub-diferenciales. Para cada momento vital es de especial relevancia reconocer los roles y relaciones de poder derivados del género, de la pertenencia étnica, de la existencia de una situación de discapacidad o de situaciones que generan un conjunto de características que exigen un reconocimiento real de los sujetos y sus necesidades, y no solo una división de grupos de edad homogéneos.
El ciclo de vida dialoga con las políticas públicas vigentes sustentadas en el ciclo de vida; por ejemplo, la Política de Primera Infancia (Presidencia de la República de Colombia, 2011), la Política Nacional de Juventud (Presidencia de la República de Colombia, 2004), la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (Ministerio de la Protección Social, 2007), entre otras, y aporta significativamente a sus desarrollos. De igual manera, incorpora en su perspectiva la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano.
La Protección Social se centra en las personas. Garantiza el acceso a los servicios de salud, habilitación/rehabilitación y protección social, para poder desarrollar sus capacidades, decidir su proyecto de vida y poder participar en igualdad de condiciones. Implica además acciones de protección contra la tortura, exclusión y tratos crueles e inhumanos y contra la explotación, la violencia y el abuso.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Implementar talleres lúdicos pedagógicos en las instituciones educativas.	Dirección de Ciclo de Vida;	Profesional universitario	Acta, asistencias y registros fotográficos
2	Fomentar la participación de los jóvenes del distrito en la garantía de sus derechos constitucionales.	Dirección de Ciclo de Vida	Profesional universitario	Acta, asistencias y registros fotográficos
3	Realizar seguimiento a la tasa de deserción escolar en el distrito.	Dirección de Ciclo de Vida	Profesional universitario	Acta, asistencias y registros fotográficos
4	Identificar las causas principales de la deserción escolar.	Dirección de Ciclo de Vida	Profesional universitario	Acta, asistencias y registros fotográficos
5	Activar el comité de convivencia escolar cada 6 meses para identificar las principales problemáticas de la población Joven del Distrito.	Dirección de Ciclo de Vida	Profesional universitario	Informe.
6	Evaluar la gestión y el impacto que se está generando en el proceso de implementación de las acciones y estrategias, reflejadas en el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de las familias focalizadas y remitirla al Director de Ciclo de Vida.	Dirección de Ciclo de Vida	Profesional universitario	Planes de acción con seguimiento.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Nombre:	Código:



RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS PARA JOVENES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ACCESO Y CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Código:
MM-GPS-P-015

GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL COMO PROMOCIÓN Y EQDAD

Versión: 1

MACROPROCESO MISIONAL

Página 5 de 5